

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 29 de Agosto de 1842.



Intendencia de esta Provincia.

Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

RADICANTES EN TERMINO de Escariche.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Escariche.

Una tierra en el hoyo del Manco, otra camino del Robredal, otra en las Robredas, otra en el Rincon del Masegar, otra en el Monte Lozanar, otra camino de la Pozuela, otra en Cañavarrica, otra en Fuente porcuua, otra en los Mollares del Llano, otra en el Invierno, otra en el pasadero de San Miguel rentan anualmente treinta y seis reales. Uncañamar: huerta renta anual seis celemines de trigo.

Pertenecientes á la Iglesia Colegiata de la villa de Pastrana en término de Escariche.

Una tierra camino de Loranca, un pedazo de olivos en el Chorriillo; rentan anual cuarenta y cinco reales.

Radicantes en término Fuentenovilla.

Pertenecientes al Curato en término de la villa de Fuentenovilla.

Una tierra de una fanega en la vega, otra de una fanega en el Peral, otra de seis fanegas en Torrejon, otra de siete fanegas en las Bodegas, otra de una fanega en el Vado rentan anual dos fanegas de trigo, otra de tres fanegas, en la Vega, un cañamar de cuatro fanegas en Dastruña, renta anual siete reales y cinco fanegas de trigo, otra en la Gillerina, otra de dos fanegas en las Fuentes rentan anual dos fanegas de trigo, otra de diez celemines en la Vega, otra de cinco celemines en Carracabeza, rentan anual seis fanegas de trigo, un cañamar de tres celemines y medio en Catrueña, renta anual quince reales, una tierra de una fanega en el Moralejo, renta anual cuatro fanegas de trigo, otra de dos fanegas en el Porton, renta anual seis celemines, otra de dos fanegas en Carracabeza renta anual nueve celemines, otra de tres fanegas y media en Grimaldo ó cabeza del Fraite renta anual cuatro celemines y medio, otra de

media fanega en los Atreñales no paga nada por no estar arrendada, otra de dos fanegas con siete olivos renta anual tres celemines, otra de un celemin con ocho olivos en Carrapastrana otra de dos fanegas y media en Conchuela renta anual tres celemines de trigo, otra de seis fanegas en el corral de Conchuela renta anual siete celemines y medio, dos pedezos de tierra huertos de caber entre los dos una fanega en las Fuentes renta anual treinta reales.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Fuenquemillan.

Una tierra de cuatro fanegas en la Vega, otra de una fanega y dos celemines en dicho sitio, otra de fanega y media en dicho sitio, de dos fanegas y media camino de Ambite, otra de tres fanegas, en el Peral, otra de dos fanegas y media en dicho sitio, otra seis celemines, en dicho sitio, otra de dos fanegas y tres celemines en el mismo camino, otra de dos fanegas y media en la dehesa de Pozuela, otra de dos

fanegas en dicho sitio, otra de una fanega en la Puente, otra de ocho celemines en el Vado, otra de dos fanegas y tres celemines en la Guillerma, otra de seis celemines en dicho sitio, otra de una fanega en los Cascajares, otra de una fanega en la hermita de San Blas, otra de cinco fanegas en el Vado, otra de una fanega en el Salobral, otra de dos fanegas en la Cabeza de la Yegüa, otra de tres fanegas en la Nutria, otra de fanega y media en la Poza del Dotrino, otra de tres fanegas y media en la Peñuela, otra de una fanega en la puerta de San Blas, otra de una fanega en los Arreñales, otra de una fanega en dicho sitio, otra de dos fanegas en la Fuente del Oso, otra de una fanega en Grimaldos, otra de fanega y media camino de Yebra y el Pozo, otra de dos fanegas en el Ocino, otra de ocho celemines en Valmuerto, otra de fanega y media en los Vallejuelos, otra en cinco fanegas en Conhueta. Entre todos los arrendatarios de estas tierras á escepcion de los Cañamares pagan quince fanegas de trigo anuales mancomunadamente:

Cañamares.

Uno de dos celemines, en las Fuentes renta anual diez reales, otro de una fanega en Catruena, otro de una fanega en Catruena, rentan anual cincuenta reales, otro de seis celemines en Catruena, otro de ocho celemines en dicho sitio.

Pertenecientes al curato de la villa de Fuentenovilla.

Una casa para habitación del

señor cura, callejon de la Iglesia.

RADICANTES EN TÉRMINO Fuentelviejo.

Pertenecientes á la Iglesia de la villa de Fuentelviejo.

Una tierra de siete fanegas con cinco olivos, donde dicen la huerta de los moros, treinta y siete olivos, en dicho sitio, otro pedazo de treinta y nueve olivos, en dicho sitio, otro de veinte y siete pies, en dicho sitio, otro de diez y siete, en dicho sitio.

Pertenecientes al curato de la villa de Fuentelviejo.

Una tierra de fanega y media, en valdorneros, otra de doce fanegas, en dicho sitio, otra de ocho celemines en volde-San Juan, otra de dos celemines y un olivo, en la Gascona, otra de dos fanegas, en las fuentecillas, otra de una fanega, en la ladera, otra de seis celemines, en la peña hueca, otra de dos fanegas, en el peral, un huerto de un celemin, en los huertos otro mas abajo de cuatro celemines en dicho sitio, otra tierra de dos fanegas en los pozancos, otra cañamar de tres medias, en el Val otra tierra cañamar de tres medias, en los pradillos, otro cañamar de media fanega, en dicho sitio, otra de media fanega, en el pradejon, otra de media fanega, en el serval, otra de tres celemines, en la fuente del sapo.

Olivares.

Uno de ciento y veinte, en la solana, otro de cincuenta y cuatro olivos, en el collado, otro de veinte y cuatro tallos, en carrafuente-

laencina, otro de diez olivos, en la coia, otro de dos tallos y un celemin de tierra en el barrizo, otro de diez olivos, y tres tallos, en la liebre, otro de doce olivos y tres tallos en los corrales.

Tierras.

Una en el término de armuña, en las dos aguas, otra de tres medias, en la rinconada, otra de una fanega, en el canto.

RADICANTES EN TÉRMINO de Hontova.

Perteneciente al curato en término de dicha villa.

Una casa calle Mayor.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Hontova.

Una tierra en el nacimiento del agual, un cañamar en las Gallinas, una tierra en las matas Espesas, otra en dicho sitio, cuatro olivos camino de Pastrana un pedazo yermo frente de San Pedro, una tierra en Valde-Reñera, otra en Basanquilla Ascon, un cañamar entre ambas Aguas, otro en dicho sitio, una tierra en id. otra en la noguera Zapata, otra en dicho sitio, renta anual ocho fanegas de trigo.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Hontova.

Un cañamar en la Plomamadera, otro en la Solana, otro en dicho sitio, una tierra en

el nacimiento del Agua, otra en el Tablado, otra en dicho sitio otra en dicho pago, otra yerma en el encañado, otra en el Llano, otra en la Noguera Zapata, Dos pedazos en la Poyota, una tierra en el Barranquillo Aseon, otra en Valde-Renera, otra en dicho sitio, otra en la Serranilla, otra en la Pisteria, un cañamar entre ambas Aguas, rentan anual nueve fanegas de trigo.

Pertenecientes al cabildo de la Colegial de Pastrana en término de la villa de Hontova.

Un cañamar en la Barranquera, una tierra en el camino de Renera, un cañamar bajo la Higuera, otro en la Humbria, otra tierra en la Cerca, otra en la Noguera alta, otra en Fuenfornada otra en dicho sitio, renta anual doscientos reales, un cañamar en la Vega, otro en dicho sitio, renta anual cincuenta y seis reales.

RADICANTES EN TERMINO DE YEBRA.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de la villa de Yebra.

Una tierra camino de Pastrana, renta veinte y dos reales, otra en las pilas, renta cuatro reales, otra en caraballos, renta doce reales, otra en ventanillas, renta diez y ocho reales, otra en san-chamona, renta trece reales, otra camino de pobres, renta diez y seis reales, otra camino de Alealá, renta veinte reales, otra en carramalo, renta seis reales, otra en S. Bernardo, renta cinco reales, otra en dicho sitio, renta cuatro reales otra en dicho sitio, renta dos rea-

les, un olivar en angostura, renta cuatro reales, una tierra camino de pastrana, renta diez y ocho reales otra en cantopicado, renta treinta reales, otra camino de carretas, renta diez reales, otra en canso renta dos reales, otra en dicho canso, renta ocho reales, otra en valde herreros, renta veinte y cuatro reales, otra en cañada del pino, renta diez reales, otra en valde-la-casa, renta nueve reales, otra en el charco, renta cuatro reales.

Cañamares.

Uno en malbecino, renta treinta reales, otra en poza de corona renta veinte reales, otro en molinillo, renta quince reales, otro en manjabacas, renta diez reales, otro en dicho sitio, renta veinte y cinco reales otro en dicho sitio, renta cuarenta y cinco reales, otro en S. Juan, renta veinte reales, otro en el molinillo, renta ciento veinte reales, otro en Santa Ana, renta ochenta reales, otro en valladates, renta treinta y cinco reales, otra en cotanillo, renta veinte y cinco reales, otro en S. Juan, diez reales, otro en S. Julian, renta veinte reales, otro en tabla del medio, renta veinte reales, otro en la terciá, renta quince reales, otro en dicho sitio, renta cinco reales, otro en ila de olmos, renta noventa reales, otro en Santa Ana, renta diez y ocho reales, otro en el salobral renta siete reales, una poza en mal vecino, renta seis reales.

Pertenecientes al curato de la villa de Yebra.

Un cañamar en los valladates, renta once reales, una tierra en las cabras, renta siete reales, otra en valdelacasa, renta diez y seis reales.

Relacion que el Ilustre Cabildo de la insigne Igle-

3
sia colegial de la villa de Pastrana, da de las fincas que disfruta en la villa de Yebra.

Un cañamar, en peña glana, otro en cotanillo, otro en el molinillo, otro en dicho sitio, otro en dicho sitio, otro en tabla del medio, otro en manjabacas, una tierra en casaballes, otra en santo Toribio otra en el censo, otra en el cerro de la olla, otra en el sitio llamado de chera, otro encima de la soledad, otra camino de valdelacasa, otra en el sitio de la hera; otra en canto del lomo, un cañamar en manjabacas, otro en la tabla del medio, un olivar en la be-na, otro en valdemaretes, una tierra en la vega.

RADICANTES EN TERMINO DE ESCOPETE.

Un horno de pan cocer en esta villa, renta anual ciento sesenta reales.

Pertenecientes á la Obra pia en término de dicha villa.

Un huerto á la Fuente, renta anual cien reales, una tierra en el Cabrio, otras tres en el Pajaro, otra en el Navajo, otra en las Navas de la Escullera, rentan anual dos fanegas de trigo, otra en el barranco del tio Felipe:

Olivos

Unos olivos en la boca de Valdelagua.

Pertenecientes al curato

en término de la villa de Escopete.

Una tierra en la Lámpara otra en el Guindo, otra en las Juncadillas, otra en el cuadro del Cantizal, otra en la Vega de abajo otra en la hoya de la Iglesia, dos cañamares en la Ruidera ó huerta de los Mozos, otra tierra en dicho sitio, un cañamar en los Barrancos, otra tierra en la Noguera del Pocero, otra en Valde Santa Maria, otras dos en Valde Saber, otra en los Galgaperros, otra con olivos en la Josefa, otra en la Tigera, rentan anual quince fanegas de trigo.

RADICANTES EN TÉRMINO DE ARANZUEQUE.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra de cuatro fanegas con nueve celemines en Carra-Loranca, dos fanegas en Valdeceño, otra de una fanega camino de Voldarachas, otra de tres medias en el Castillejo, otra de dos fanegas con dos celemines en la Serna, otra de una fanega y dos celemines en Valdepuerdo, otra de tres medias en las Estevillas, rentan anual tres fanegas cuatro celemines de trigo, otra de tres fanegas con nueve celemines, en Carra-Loranca, otra de una fanega en las Estevillas, otra de una fanega en las Estevillas por bajo, otra de cuatro celemines en Valdeceño, otra de nueve celemines en Valdepuerdo, otra de una fanega en los Hornillos, otra de dos fanegas en la Serna, otra de tres medias en el Castillejo, otra de cinco fanegas con tres celemines en Carra-Loranca, rentan anual tres fa-

negas cuatro celemines de trigo, otra de cinco fanegas en Valdeceño, otra de tres fanegas y media en el Castillejo, otra de media fanega, en Valdepuerdo, otra de una fanega en la Serna, rentan anual tres fanegas y cuatro celemines de trigo, otra de cinco fanegas, en Carra-Loranca, otra de una fanega por bajo del Prado, otra de una fanega en las Estevillas, otra de dos fanegas en la Serna, otra de dos fanegas en el Castillejo, rentan anual tres fanegas y cuatro celemines, otra de once fanegas con seis celemines en Carra-Loranca, otra de tres fanegas y seis celemines, en Valdepuerdo, otra de seis fanegas con tres celemines en Valdeceño, otra de una fanega con seis celemines bajo del Capirocho, otra de una fanega con seis celemines en la horilla de la Puente, otra de cinco fanegas en el Castillejo, rentan anual seis fanegas ocho celemines de trigo.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial en término de la villa de Aranzueque.

Una heredad de tierras en diez pedazos, una tierra en las Palomas de cuatro fanegas, otra en el Castillejo de tres fanegas, otra en la senda de balserrano, de cinco medias, otra en las losas de una fanega, otra orilla de la puente de tres medias, otra de tres medias encima del camino del molino, otro cañamar de seis celemines, otro de una fanega en las palomas, otra tierra de una fanega en el camino de carraescariche.

Pertenecientes á la capellanía de Francisco é Isabel Fernandez, en término de Guadalajara Imprenta de Ruiz, y hermano.

no de la villa de Aranzueque.

Una tierra de seis fanegas en el castillejo, otra de dos fanegas, otra de siete fanegas, en el hondo de las acequias, otra de ocho fanegas en las acequias.

Radicantes en término de Lupiana.

Pertenecientes al Curato de la villa de Lupiana.

Una casa calle de la Iglesia número ocho.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia de la villa de Lupiana.

Un cuarto pequeño, calle de los pajares, un solar de pajar, calle de los pajares, un solar de casa y pajar, detras de la casa de Patricio Benito.

Pertenecientes al estinguido cabildo de S. Miguel en término de la espresada villa de Lupiana.

Un horno de pan cocer, calle de la plaza, renta ciento cuarenta reales, otro horno, llamado el viejo, y sin uso por estar ruinada su capilla, callejon de la fragua.

Pertenecientes al curato de la villa de Lupiana.

Una tierra en la pinilla, otra en la parra.

(Continuará.)